



# boletín oficial

## Ordenanza de Fondo

**ORDENANZA DE FONDO N° 153/10.- 11/03/10.-**

**VISTO:**

Las actuaciones remitidas por el Poder Ejecutivo Municipal y el Expediente N° 03/10 del Registro del Concejo Deliberante, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las mismas se solicita la aprobación por parte del Concejo Deliberante

del Convenio de Compensación de deudas celebrado mediante Acta Acuerdo con fecha 27-11-2009 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 4273;

Que en el Acta Acuerdo las partes convienen y reconocen que la Provincia adeuda a la Municipalidad de Cipolletti la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 5.779.346,16) en concepto de tasas por servicios retributivos por el periodo 01-01-1998 al 30-06-2008 y que la Municipalidad adeuda a la Provincia la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 4.586.567,13);

Que de la comparación de los montos indicados surge un saldo a favor de la Municipalidad de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS ( \$1.192.779,03) que la Provincia reconoce adeudar;

Que las demás cláusulas, condiciones y cuadros de detalles de deudas y la forma de pago del Convenio de Compensación figuran en el Acta Acuerdo que consta de ocho (8) fojas útiles y que como ANEXO I forma parte de la presente;

Que el Concejo Deliberante constituido en Comisión y en tratamiento sobre tablas, decidió por unanimidad aprobar el Convenio, debiéndose dictar la norma respectiva;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI  
PROVINCIA DE RIO NEGRO  
Sanciona con fuerza de  
ORDENANZA DE FONDO**

Art.1°) APRUEBASE el Convenio de Compensación de deudas celebrado con fecha 27-11-2009 entre la MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI y la PROVINCIA DE RIO NEGRO cuyas cláusulas, condiciones y cuadros de deudas figuran en el Acta Acuerdo que consta de ocho fojas útiles y que como ANEXO I forma parte de la presente.

Art.2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y al Gobierno de la Provincia de Río Negro. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N° 578/10.- 15/03/10.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 153/10, sancionada por el Concejo Deliberante en

fecha 11/03/10, y cúmplase de conformidad.

**ANEXO I - ORDENANZA de FONDO N° 153/2010**

ACTA ACUERDO - ARTICULO 5° LEY 4.273

En la ciudad de Viedma a los Veintisiete días del mes de Noviembre de 2009, se reúnen la PROVINCIA DE RIO NEGRO, representada en este acto por los SEÑORES MINISTROS de HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Cdr. Pablo VERANI y de GOBIERNO Esc. Diego R. LARREGUY y en adelante LA PROVINCIA por una parte; y el MUNICIPIO de Cipolletti representado por el SEÑOR INTENDENTE Dn. Alberto E. WERETILNECK por la otra; convienen los términos de la presente acta encuadrada en lo establecido por el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 4.273 celebrar el presente Convenio de Compensación

**CONSIDERANDO:**

Que el 19 de Agosto de 2004 se celebró entre la, Provincia y los municipios Un ACTA ACUERDO PROVINCIA-MUNICIPIOS PARA UNA NUEVA RELACION ENTRE AMBOS NIVELES DE GOBIERNO ratificado por la Ley Provincial C N° 3.972 Que en los OBJETOS del Acuerdo; se estableció en el punto 4, conciliar deudas y acreencias reciprocas y articular mecanismos óptimos de transferencia de recursos y en el apartado DEL REGIMEN DE COPARTICIPACION, en el punto h, se establece la creación de pautas claras para el pago de tasas municipales por parte de la Provincia

Que el 27 de diciembre de 2007 se sancionó la Ley Provincial N° 4.273 reglamentado por el Decreto N° 468/08 que tiene por objeto establecer un procedimiento para el pago de Tasas Municipales a los Municipios de la Provincia de Río Negro..

Que a partir del 1° de Julio de 2008 se comenzó a liquidar las tasas municipales a través del nuevo procedimiento, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3° y 4° de ley N° 4.273

Que la transferencia se encuentra sujeta a convenios particulares de compensación de deudas de Tasas Municipales como asimismo por cualquier concepto adeudado por cada Municipio a la Provincia, a celebrarse entre la Provincia y los Municipios, según lo establece el artículo 5° de la Ley

Que el Ministerio de Gobierno, Dirección General del Municipio, envió notas a los Organismos Provinciales solicitando detalle de las deudas que los Municipios mantienen con los mismos por el periodo 01 de Enero de 1998 al 30 de Junio de 2008 las cuales se encuentran documentadas en el Expediente N° I46129-SSH~ 09

Que se encuentra pendiente a favor de la Provincia la deuda de PRODISM, con tratamiento especial, que consta en la Resolución N° 1697/07 ANEXO II.

Que el Municipio presentó detalle de deuda por tasas municipales que la Provincia adeuda al mismo. Que por lo tanto las parte se encuentran en condiciones de suscribir el presente Convenio de Compensación de deudas por lo prescripto en el Artículo 5° de la Ley

Provincial N N° 4273

Por ello, las Partes del presente  
CONVIENEN

**PRIMERA:** LA PROVINCIA reconoce adeudar al MUNICIPIO la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 5.779.346,16) en concepto de tasas por servicios retributivos, por el periodo 1° de Enero del 1998 al 30 de Junio de 2008, detallados en el CUADRO I que forma parte de la presente.

**SEGUNDA:** Por otro lado el MUNICIPIO reconoce adeudar a la PROVINCIA la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 398.584,62) en concepto de deudas con organismos provinciales y la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.187.982,51), correspondiente a la deuda PRODISM con tratamiento especial al 31/05/2006 que surge de la Resolución del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos N° 1967/07, se realizó al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, detallados en el CUADRO II que forma parte del presente.

Las deudas con los organismos provinciales se encuentran documentadas en el Expediente N° 146129-SSH-09.

**TERCERA:** Por compensación de las CLAUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, prevista en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 4.273, surge un saldo a favor del MUNICIPIO por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$1.192.779,03) que como "TOTAL" figura en el CUADRO III a la presente.

**CUARTA:** Las sumas que la PROVINCIA reconoce adeudar en virtud del SALDO que surge en la CLAUSULA TERCERA, serán cancelados de acuerdo a la situación económica y financiera del Tesoro de la Provincia, el cual no podrá exceder de un plazo de veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de ratificación del presente.

**QUINTA:** Las partes acuerdan otorgarse recíprocamente un comprobante "LIBRE DEUDA" de cancelación de las deudas que por este procedimiento se compensan, dejando constancias en el mismo los conceptos y periodos cancelados que abarca dicho Convenio.

**SEXTA:** LA PROVINCIA se compromete a, que a partir de la firma de la presente con la previa ratificación y adhesión del mismo, autorizar el pago de la liquidación secundaria de los saldos que estén pendientes por concepto de tasas municipales, según lo establece artículo 6° de la Ley Provincial N° 4.273. Los mismos serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Tesorería de la



Provincia. la registraci3n correspondientes. efecto, retirando cada parte el suyo en este acto y un  
**SEPTIMA:** LA PROVINCIA enviar3 la presente acta a Sin m3s que agregar y en prueba de lo acordado, se ejemplar a fin de anexas al expediente.  
 la Contadur3a General de la Provincia a los efectos de firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo

**CUADRO I - DEUDAS EN CONCEPTO DE SERVICIOS RETRIBUTIVOS AL 30-06-2008**

DETALLE	IMPORTE
MINISTERIO DE GOBIERNO	104.352,84
CONCEJO PCIAL. DE EDUCACION	2.961.755,91
SALUD PUBLICA	1.047.384,44
POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO	107.181,27
CAJA DE PREVISION SOCIAL	5.606,98
I.P.P.V.	777.495,83
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUA	483.119,12
AGUAS RIONEGRINAS SOCIEDAD ANONIMA	292.449,77
<b>TOTAL TASAS</b>	<b>5.779.346,16</b>

**CUADRO II - DETALLE DE DEUDA CON ORGANISMOS**

Organismo	Fecha de origen	Monto de origen	Concepto de deuda	Saldo deudor al 30/06/08		
				Capital	Intereses	Total
DGR			Retenci3n de Ingresos Brutos			9.213,64
Aguas ARSA	2004	13.856,31	SS Sanitarios	13.856,31	13.213,33	27.069,64
	2005	51.650,54	SS Sanitarios	51.650,54	41.045,14	92.695,68
	2006	59.503,75	SS Sanitarios	59.503,75	37.314,68	96.818,43
	2007	67.700,70	SS Sanitarios	67.700,70	28.803,27	96.503,97
	2008	51.788,68	SS Sanitarios	51.788,68	24.494,58	76.283,26
Sub total			244.499,98	244.499,98	144.871,00	389.370,98
<b>TOTAL</b>						<b>398.586,62</b>

Organismo	Fecha de origen	Monto de origen	Concepto de deuda	Saldo deudor al 30/06/08		Total
				Capital U\$\$	\$(*)	
UEP			PRODISM deuda extraordinaria	1.086.658,67	4.187.982,51	<b>4.187.982,51</b>
						<b>4.586.567,13</b>

(\*) Deuda Prodism: d3lar libre tipo de cambio vendedor  
 09-09-2009= 3,854-Fuente BNA

**CUADRO III  
 COMPENSACION DEUDA - PROVINCIA Y MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI**

DEUDA A FAVOR DE LA PROVINCIA (CUADRO II)	4.586.567,13
Con Organismos	398.584,62
Prodism	4.187.982,51
DEUDA A FAVOR DEL MUNICIPIO (CUADRO I)	5.779.346,16
<b>SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO</b>	<b>1.192.779,03</b>

**ORDENANZA DE FONDO N°154/10.- 25/03/10.- VISTO:**

El tr3mite iniciado por la Asociaci3n Civil de Titulares de Taxi de la ciudad de Cipolletti mediante Expte. N° 0550-A-10, solicitando un incremento en la tarifa del servicio de taxi de un 38,17 %, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza de Fondo 125/08 establece el sistema tarifario en los relojes tax3metros de los veh3culos habilitados para el Servicio de Coches Tax3metros;

Que en virtud del estudio llevado a cabo por la Secretar3a de Hacienda a trav3s de la Oficina de Auditor3a de Costos perteneciente al 3rea municipal de acuerdo a la presentaci3n realizada por la parte interesada, tomando como base al mercado local, INDEC y otras tablas oportunamente aplicadas, se determina que es necesario actualizar las tarifas a partir del dictado de la presente norma, teniendo presente el incremento resultante del estudio de costo

municipal de alrededor del 24 % del per3odo 2008-2009 y hasta el dictado de la presente norma, previendo a su vez los incrementos probables del corriente a3o en relaci3n a combustible y dem3s elementos los cuales se pueden estimar en alrededor de 6%,

Que en virtud de dicho estudio y teniendo presente la realidad socio econ3mica de la ciudad de Cipolletti, el tiempo transcurrido desde el 3ltimo incremento de tarifas realizados en el sector (02/10/08), el incremento en los costos relacionados al combustible, repuestos del veh3culo, el creciente cambio de unidades actualizando constantemente el parque automotor, la conformidad de la asociaci3n Civil de Titulares de Taxi obrante en las presentes actuaciones, como as3 tambi3n el impacto que dicho aumento producir3 en los usuarios en general, se determina a partir del dictado de la presente norma el costo de Bajada de Bandera en PESOS TRES (\$3,00); el valor de la ficha en \$ 0,30 centavos y por

cada 30 segundos de espera \$ 0,30 centavos alcanzando aproximadamente de esta manera los 3ndices efectuados por el 3rea interviniente, Que de esta manera se prev3 una actualizaci3n de tarifas acorde al presente que vive la ciudad y el pa3s, teniendo en cuenta que el presente incremento abarca cualquier acontecimiento inflacionario que pueda producirse en el corriente a3o, Que la Comisi3n de Gobierno del Concejo Deliberante mediante Despacho N°6/10, aprobado por mayor3a y sobre tablas en sesi3n ordinaria del d3a de la fecha, aconsej3 establecer nuevos valores en la tarifa de coches tax3metros, por lo que debe dictarse la norma respectiva;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI  
 PROVINCIA DE RIO NEGRO  
 SANCIONA CON FUERZA  
 ORDENANZA DE FONDO**



**Art.1º)** Derogase la Ordenanza 125/08.

**Art.2º)** ESTABLECESE el sistema tarifario de los relojes taxímetros habilitados para el servicio de coches taxímetros.

**Art.3º)** A partir de la aprobación de la presente los valores en vigencia serán:

**a)** Bajada de Bandera \$ 3,00 (Pesos TRES).

**b)** Costo por cada 100 (CIEN) metros \$ 0,30 (Pesos treinta centavos).

**c)** El tiempo de espera será de \$ 0,30 (Pesos treinta centavos), por cada treinta (30) segundos.

**Art.4º)** Cada automóvil deberá exhibir en lugar visible para el usuario los valores autorizados por el Municipio, previa verificación y autorización correspondiente por el área competente.

**Art.5º)** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación y promulgación respectivamente.

**Art.6º)** Notifíquese a todos los propietarios habilitados para el servicio de coches taxímetros, mediante los medios oficiales pertinentes.

**Art.7º)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N° 727/10.- 26/03/10.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 154/10, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 25/03/10, y cúmplase de conformidad.

## Ordenanzas de Trámite

**ORDENANZA DE TRAMITE N° 01/10.- 11/03/10.-**

**Art.1)** AUTORIZASE a:

- Adolfo BASCUR a la extracción de los aromos (tres), que están ubicados sobre la calle Dante Alighieri, los de calles Ecuador no, H-410-13. Reponer con especie apta.

- Leonor SALAS a la extracción de un olmo ubicado en calle M.Estrada N°1734, H-255-10. Reponer con especie apta.

- Irma BERGIA de COFRE a la extracción de un plátano ubicado en calle S.Peña N°353, H-644-21. No reponer.

- María René CARRASCO a la extracción de una acacia negra y un Fresno americano ubicados en calle V.López y Planes calle 107-1, G-936-11. Reponer con especie apta.

- Josefa MALLIMACCI a la extracción de dos ciruelos de jardín ubicados en calle Viedma N°81, H-543-17. Reponer con especie apta

- Laura PRIETO a la extracción de un aguaybay ubicado en calle Río Negro N°242. Reponer con especie apta.

- Noemí CARDENAS a la extracción de un sauce eléctrico ubicado en calle Lavalle N°445, H-358-06. Reponer con especie apta

- María Ester ARAVENA FIGUEROA a la extracción de un olmo ubicado en calle Arenales N°1480, H-266-19. No reponer.

- Horacio SANTARSIERO a la extracción de un paraíso ubicado en calle Rubén Darío N°186-168, G-943-10 A. Reponer en lugar adecuado.

- Yamina CARUSO a la extracción de un Fresno americano ubicado en calle San Martín N°745, H-676-04. Reponer con especie apta

- Mariolet Biadil BUSTOS a la extracción de un Fresno americano ubicado en calle Brasil N°1015, H-453-01. Reponer con especie apta.

- Sandra BONILLO a la extracción de un olmo ubicado en calle Roca N°1831, M-849-04. Sin reposición.

- Ricardo MAESTRI a la extracción de dos fresnos americanos ubicados en calle 9 de Julio N°460, H-518-17. Reponer con especie apta.

- Jorge Arturo GOMEZ y OT. a la extracción de un álamo ubicado en calle Villegas N°546, H-506-09 A. Reponer con especie apta.

- Graciela MACLEAN a la extracción de un álamo ubicado en calle Pelegrini N°282, J-144-07. Reponer con especie apta.

- María Cristina MARTINEZ a la extracción de dos olmos ubicados en calle Roca N°1490, H-663-07. Reponer con especie apta.

- Jorge Eugenio MANRESA a la extracción de un ligustro ubicado en calle Los Coihues N°1050, J-250-13. Reponer con especie apta.

- Marta SCILIPOTI a la extracción de un árbol del cielo ubicado en calle El Salvador N°1526, M-560-15 B. Reponer con especie apta y lugar adecuado

- Lucila Noemí GARCIA PEREA a la extracción de un paraíso ubicado en calle Falucho N°1345, H-286-04. Reponer con especie apta y en lugar adecuado.

- Héctor IAPAOLLO a la extracción de dos olivos ubicados en calle Mendoza N°220, H-662-14. Reponer con especie apta.

- Elisa Luján SPEIGER a la extracción de un plátano ubicado en calle Lago Fonck N°590, Reponer con especie apta.

**Art.2)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N° 573/10.- 15/03/10.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 01/10, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 11/03/10, y cúmplase de conformidad.

**ORDENANZA DE TRAMITE N° 02/10.- 11/03/10.-**

**Art.1)** Sustitúyase el art. 3º de la Ordenanza de Trámite N° 049/2009, el cual quedará redactado: "La ejecución de las obras de infraestructura deberá ejecutarse según el siguiente detalle: manzanas A-G-H-I y J parcelas 01-02, 17 a 22, a cargo de las Cooperativas 125, SUYAI y SUR ARGENTINO; manzana C, parcelas 01 a 15 y 19 a 26 a cargo de la Cooperativa Emprendedora, parcelas 16 - 17 y 18 a cargo de la Cooperativa Nevada; manzanas F y K parcelas 08 a 13, a cargo de la Cooperativa Nevada; manzanas J parcelas 03 a 16 y K de 01 a 07 y 14 a 22, a cargo de la Cooperativa Unión del Sur, manzana E a cargo del Municipio".

**Art.2)** Manténgase vigente el resto de los condicionamientos, requerimientos y obligaciones establecidas por Ordenanza de Trámite N° 049/2009 y sus Anexos I y II.

**Art.3)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N° 619/10.- 17/03/10.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 02/10, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 11/03/10, y cúmplase de conformidad.

## Declaraciones del Concejo Deliberante

**DECLARACION N° 001/10.- 11/03/10.-**

DECLARASE de Interés Municipal la 70ª Conferencia Distrital Rotary Club, que tendrá lugar en la ciudad de Cipolletti los días 09, 10 y 11 de abril del corriente año.

**DECLARACION N° 002/10.- 11/03/10.-**

DECLARASE de Interés Municipal las actividades a realizar por la Sociedad Argentina de Nefrología y los Centros de Diálisis en el marco de la celebración el día 11 de marzo del Día Internacional del Riñón y que están dirigidas a la población para informar sobre las enfermedades que afectan a dicho órgano, las causas que pueden originarlas y sus consecuencias.

## Resoluciones del Concejo Deliberante

**RESOLUCION N° 001/10.- 11/03/10.-**

CONCEDESE a la Concejala Rosa Viviana Pereira licencia por razones de enfermedad desde el 22-02-2010 hasta el 23-05-2010 inclusive, abonándosele durante dicho período la remuneración habitual que viene percibiendo.

**RESOLUCION N° 002/10.- 11/03/10.-**

Incorporase como Concejala de la ciudad de Cipolletti por el Partido Frente Grande al Sr. Juan Carlos DE RIOJA – DNI. N° 7.575.683 – a partir del 11-03-2010 y hasta la reincorporación de la concejala titular Rosa Viviana Pereira a quien se le otorgó licencia mediante Resolución del Concejo Deliberante N° 001/2010.-

**RESOLUCION N° 003/10.- 11/03/10.-**

ABONAR al Sr. Rafael Maximiliano Mardones la suma de pesos \$ 1.400.- (pesos Un mil cuatrocientos) para cancelar la factura N° 0001-00000494, de acuerdo a los Considerandos de la presente.

**RESOLUCION N° 004/10.- 11/03/10.-**

DESIGNASE al Concejala Claudio Alfredo Di Tella representante Titular y al Concejala Lucas Romeo Pica representante suplente del Poder Legislativo Municipal para integrar la Junta de Disciplina y Reclamos, a partir del día 14-03-2010 y por un período de dos (2) años, conforme lo dispuesto en el texto ordenado- Ordenanza de Fondo 140/09 – Anexo V – Art.3º).

## Resoluciones del Poder Ejecutivo

**RESOLUCION N° 201.- 11/02/10.-**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Diciembre/09, dependientes de la Dirección Gral. de Cultura.

**RESOLUCION N° 202.- 11/02/10.-**

HABILITAR para el ejercicio 2010 un fondo de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), al Área de Asuntos Vecinales. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr Carlos SAIGG, y sub-responsable la Sra. Romina ANTIGUALA.

**RESOLUCION N° 203.- 11/02/10.-**

HABILITAR para el ejercicio 2010 un fondo de atención Comunitaria por PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a la Secretaría de Gobierno. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Dr. Alfredo MURUAGA, y sub-responsable la Sra. Graciela ALANIS.

**RESOLUCION N° 204.- 11/02/10.-**

HABILITAR para el ejercicio 2010 una caja chica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), al Concejo Deliberante. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Abel BARATTI, y sub-responsable la Sra. Alicia TURNER.

**RESOLUCION N° 205.- 11/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "POLICLINICO MODELO DE CIPOLLETTI S.A.", por la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.781,43).



**RESOLUCION Nº 206.- 12/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "HOTEL CIPOLLETTI" de Blayney S.A., por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00).

**RESOLUCION Nº 207.- 12/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "IMPRESOS LA COMERCIAL S.A.", por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

**RESOLUCION Nº 208.- 12/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la emisora "LU19 RADIOS DEL COMAHUE S.A.", por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00).

**RESOLUCION Nº 209.- 12/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PRODUCCIONES 2 DE ABRIL", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

**RESOLUCION Nº 210.- 12/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "RED PRODUCCIONES S.R.L.", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

**RESOLUCION Nº 211.- 12/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "RED PRODUCCIONES S.R.L.", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

**RESOLUCION Nº 212.- 12/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PRODUCCIONES 2 DE ABRIL", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

**RESOLUCION Nº 213.- 12/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PRODUCCIONES 2 DE ABRIL", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

**RESOLUCION Nº 214.- 12/02/10.-**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al agente Juan Carlos FERNANDEZ, D.N.I. Nº 26.881.062, quien desarrolló tareas durante el mes de Diciembre/09 en la Tesorería Municipal, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

**RESOLUCION Nº 215.- 12/02/10.-**

APROBAR los contrato de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas—a partir del 01/01/10 y hasta el 30/06/10, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal —Ordenanza de Fondo Nº 140/09- Anexo III.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cat.
Natalia L. RODRIGUEZ	25.618.035	09
Ma. Eugenia VILLARROEL S.	18.811.869	12
Fernando PANTOJA	29.235.008	10
Sergio F. MAMANI	30.150.349	10
Paula A. GOÑI	22.418.122	09
Ma. Belén LARA	29.418.726	09
Gabriela RAMOS	11.495.758	09
Omar O. MEZA	24.581.254	08
José D. RIQUELME	28.718.638	11
Luis Omar CAMPOS	20.081.323	09

**RESOLUCION Nº 216.- 12/02/10.-**

APROBAR los contrato de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda—a partir del 01/01/10 y hasta el 30/06/10, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal —Ordenanza de Fondo Nº 140/09- Anexo III.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cat.
Ma. Marcela MARTIN	24.942.981	13

Evelin M. VERDUGO	29.919.682	12
Domingo GIALLOMBARDO	92.7802.534	10
Marta O. ALVAREZ	17.723.702	08
Karina A. NAVARRETE	26.009.583	08
Juan P. MILLANER	31.547.249	10
Luciana P. HEIT	32.694.657	10
Ma. Eugenia RENZETTI	27.514.017	10
María C. FUENTES FUENTES	92.490.053	10
Celia L. MARDONES	27.719.778	10
Lucía E. SANDOVAL	31.547.011	10
Ismael E. RUBILAR TORO	34.798.370	08
Néstor F. NAHUEL	18.066.658	08
Yasna N. MORALES LARA	92.968.695	08
Juan S. ALMENDRA	8.210.946	08
Roberto M. SALAS	11.843.240	10
Natalia R. TONELLI	27.797.039	09
Elsa S. REYES	17.195.033	10
Juan M. GUIÑAZU ALANIS	30.412.69	10
Néstor F. HUENUMAN E.	18.873.049	13
Ma. Julia CIS	28.968.092	11
Luciano J. ORTIZ	30.752.163	11
Silvia A. MENDILA	25.447.557	13
Oscar R. ANSALDI	14.088.760	14
Ma. Paz URIZAR	33.292.319	13
Cristian M. VELIZ	26.324.860	13
Sandra E. KISNER	21.385.471	11
Paula V. FERNANDEZ	28.093.389	10
Edith S. RAMIREZ CORREA	28.092.903	10
Gaspar BARRIONUEVO	30.403.722	10
Aldo O. CHAURET	16.692.683	10

**RESOLUCION Nº 217.- 12/02/10.-**

ABONAR -por única vez, con los haberes del mes de Diciembre/09- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) al personal municipal dependiente de la Secretaría de Acción Social que realizaron tareas para la Dirección Gral. de Deportes, de acuerdo a lo detallado a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido
1270	Ana R. DARTWIG CASTRO
794	Anita L. CAMARGO
215	Ma. Eva CRUCIANI
790	Verónica B. ULLOA OTIZ

**RESOLUCION Nº 218.- 12/02/10.-**

OTORGAR al Sr. Maximiliano AGUILAR, Legajo Nº 399, un préstamo por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00). El Sr. Héctor AGUILAR, Legajo Nº 306, será codeudor solidario ante el Municipio.

**RESOLUCION Nº 219.- 12/02/10.-**

OTORGAR -a partir del 01/02/10 y hasta el 31/12/10, inclusive- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" transitorio, a los inspectores y administrativos del Dpto. Tránsito, al área Coordinación y a la Secretaría Privada de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna. Dicho adicional será solventado íntegramente con lo producido de los secuestros, por lo que no generará egreso extra del erario municipal.

**RESOLUCION Nº 220.- 12/02/10.-**

ADJUDICAR la Licitación Pública Nro 002/10 a favor de la firma SERVICIOS CIPOLLETTI S.R.L., para la adquisición de 60.000 lts. de Gas-Oil, destinado al uso del Parque Automotor Municipal, a razón de \$ 3.499 el litro, y por un importe total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 209.940,00), abonados a los siete (07) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION Nº 221.- 12/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "NEUFRA & ASOC.", por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.450,00).

**RESOLUCION Nº 222.- 12/02/10.-**

PRORROGAR a partir del 15/12/09, y por el término de cinco (5) meses, el servicio de transporte colectivo para realizar viajes no programados dentro de la ciudad, a la ciudad de Neuquén o a distancias similares, en virtud de la adjudicación dispuesta mediante Res. Municipal Nº 2446/09, a favor de María A. MANCILLA.

**RESOLUCION Nº 223.- 12/02/10.-**

PRORROGAR a partir del 22/12/09, y por el término de cinco (5) meses, el servicio de un vehículo utilitario carrozado con capacidad para 15 plazas, para realizar el traslado del personal de la Secretaría de Acción Social, para un recorrido mensual de 2500 km, y una afectación horaria de 11.30 hs diarias, en virtud de la adjudicación dispuesta mediante Res. Municipal Nº 2327/09, a favor de Roberto Oscar VEGA.

**RESOLUCION Nº 224.- 12/02/10.-**

DESIGNAR -a partir del 05/02/10 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a los Sres. Miguel Angel BURGOS, D.N.I. Nº 29.074.988; y Dagoberto Enrique CARRASCO, D.N.I. Nº 6.094.648; y Javier Alberto BUNTER, D.N.I. Nº 21.945.862 para desarrollar tareas como Oficiales (categoría 51) en el Área de Servicios Internos -Dirección de Recursos Humanos-, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna.

**RESOLUCION Nº 225.- 12/02/10.-**

APROBAR los contrato de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna—a partir del 01/01/10 y hasta el 30/06/10, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal —Ordenanza de Fondo Nº 140/09- Anexo III.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cat.
Ma. Verónica PEÑA	28.180.607.	10
Sandra I. RIVAS	20.436.081	09
Norberto E. GODOY	26.777.120	10
Juan S. CARIMAN	30.752.277	10
Andrea MOLINA AGÜERO	26.170.800	10
Gisela Y. MULLER	28.241.943	11
Esteban N. CASO DETONA	32.057.100	10
Javier O. CARRASCO	30.144.540	10
Cristian CALFULAF	32.829.484	10
Fabían O. QUINTEROS	29.235.170	10
José E. MARTINEZ	12.066.250	10
Ma. Laura BUSTOS	22.816.587	10
Ricardo D. BLANCO	34.512.091	10
Cristina C. DOMINGUEZ	02.345.654	10
Juan C. GUERRERO	31.595.966	10
Esteban F. ROJAS	26.777.063	10
Rolando E. PERTICARINI	34.798.461	10
Héctor D. JARA	32.694.394	10
Ma. Laura GIACOSA	31.595.784	10
Ma. Alejandra BARUFFI	28.933.110	10
Simón P. ROMAN	33.870.972	10
Silvina L. UIRCALEO	34.173.962	10
Gini G. ZALAZAR	26.509.996	10
Norma B. RUIZ	14.800.113	10
Pamela F. MULLER	31.240.113	10
Angélica B. NAVARRO	30.144.924	10
Ma. Magdalena PROBOSTE	31.547.427	10
Lourdes A. DE LOS SANTOS	31.547.427	10
Dagoberto ACUÑA	18.770.655	10
Silvia I. CASTILLO	23.201.074	10
Claudia L. CARDENAS	30.150.512	10
Sandra S. GUÍÑEZ	20.044.448	10
Gabriel P. VAZQUEZ	23.574.415	10
Laura de los A. ESPARZA	31.240.540	09
Alberto A. VITULICH	10.270.128	10
Sandra E. CRUCIANI	22.816.528	10
Mónica E. ALMENDRA	14.800.258	09
Griselda I. JAIME	23.341.379	09
Eliseo M. CIFUENTES	17.018.711	10



Carlos A. FUENTEALBA	92.440.082	10
Ivonne N. CHOQUE	30.495.944	04
Mayra A. RAMIREZ	32.694.279	09
Nelly RETAMAL	13.462.746	08
Roberto O. ARCE	16.668.779	10
Neftalí E. ESPARZA MARCHANT	92.492.865	10
Ricardo CASTRO	16.353.062	10
Norma B. HAYETT	29.235.242	10
Susana I. TORRES	28.092.891	10
Marcia H. ROJAS	25.374.139	10
Rosana del C. PICARDI	25.460.312	10
Edgardo L. ABASTO	25.460.213	10
Rosa E. YAÑEZ MANRIQUEZ	93.946.338	10
Mario V. CAYUPAN	16.231.216	10
Daniel BASTIAS	13.462.637	10
José L. LEIVA	16.816.337	10
Darío CANALES	29.554.448	10
Carlos F. POLANCO	13.462.951	10
Héctor A. IAPAOLLO	17.723.511	13
Pablo E. BASCUR	30.752.185	10
Carolina del C. BENAVIDES	30.144.758	10
Griselda N. BERARDI	30.403.921	10
Javier H. BUGARDI	30.144.700	10
Lorena E. FERRADA	24.925.323	10
Nora K. LINARES	23.629.408	10
Silvia E. PARRA	25.679.455	10
Elvia E. SEPULVEDA G.	32.368.941	10
Rodrigo S. VEGA	29.235.364	10
Sofía B. ARTERO	34.397.513	10
Laura Y. MONTECINO	27.773.697	10
Guillermo A. MUÑOZ	33.919.963	10
Cristina V. MELLADO	28.155.229	10
Cristian ARCE GUEVARA	31.968.075	10
Antonio S. SANCHEZ	31.936.605	09
Omar A. FIGUEROA	14.420.637	10
Rubén A. GAITAN	13.553.902	10
Ma. Verónica LINARES	30.589.372	10
Matías A. LUNA	33.870.770	10

**RESOLUCION N° 226.- 12/02/10.-**

OTORGAR -a partir del 01/01/10 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario-, a los agentes de planta permanente municipal mencionados a continuación, la subrogancia de las categorías de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección Gral. de Cultura:			
Legajo	Nombre y Apellido	Cat.R.	Cat.Subr
444	Rosalía ÑANCUPE	08	13
Secretaría de Acción Social:			
Legajo	Nombre y Apellido	Cat.R.	Cat.Subr
352	Lilían N. MARTINEZ	08	13
415	Ma. Cristina RIVAS	08	11
299	Ramón OYARZO	09	11
Secretaría de Fiscalización y Organización Interna:			
Legajo	Nombre y Apellido	Cat.R.	Cat.Subr
330	Elba GOMEZ	09	11
292	Bounkhova KEODUANGASA	08	11
101	Elisavet JARA	07	11
258	Noemí RUBILAR	09	11
Secretaría de Servicios Públicos:			
Legajo	Nombre y Apellido	Cat.R.	Cat.Subr
493	Juan C. AGUIRRE	07	11
293	Luis A. CASTILLO	09	11
193	Santos E. TORRES	10	11

**RESOLUCION N° 227.- 12/02/10.-**

APROBAR -a partir del 28/01/10 y dentro del ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos- el pase interno del agente Sr. Víctor Manuel BARRERA, Legajo N° 1578, para desempeñar tareas como Barrendero (cat. 73) en el Departamento de Salud Ambiental -Dirección de Servicios Grales.

**RESOLUCION N° 228.- 12/02/10.-**

DAR DE BAJA -a partir del 08/02/10- al Sr. Diego Daniel GONZALEZ, Cuil 20-29919884-8.

**RESOLUCION N° 229.- 12/02/10.-**

DAR DE BAJA -a partir del 03/02/10- al Sr. Edgardo Javier BASCUÑAN ALAMOS, Cuil 20-93926734-5.

**RESOLUCION N° 230.- 12/02/10.-**

OTORGAR por única vez -con los haberes del mes de Febrero/10- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) al agente Sr. José Luis ORELLANA, D.N.I. N° 18.066.792.

**RESOLUCION N° 231.- 12/02/10.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Romina Vanesa VERGARA, D.N.I. N° 29.235.275, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como Operadora en la División Central de Emergencias 109 -Dirección de Protección Civil y Emergencias-, dependientes de la Secretaría de Gobierno -a partir del 10/02/10 y hasta el 30/06/10, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 078/06- Anexo I.

**RESOLUCION N° 232.- 12/02/10.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Zulma Viviana CARRASCO, D.N.I. N° 23.384.228, con una remuneración equivalente a la categoría 11, quien desarrollará tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección Gral. de Deportes, a partir del 01/02/10 y hasta el 30/06/10, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 140/09- Anexo III.

**RESOLUCION N° 233.- 12/02/10.-**

APROBAR -a partir del 08/02/10- el pase interno de la agente María Raquel PINCHEIRA, Legajo N° 495, para desempeñar tareas en la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

**RESOLUCION N° 234.- 12/02/10.-**

APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas dependientes de la Dirección Gral. de Deportes -a partir del 01/01/10 y hasta el 30/06/10, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 140/09- Anexo III.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cat.
Ernesto ANTIVERO	21.216.122	12
Patricia S. UTRERAS	23.348.974	11

**RESOLUCION N° 235.- 15/02/10.-**

RESTITUIR las competencias transferidas a la Secretaría de Obras Públicas a la Secretaría de Economía y Hacienda, a partir del 15/02/10.

**RESOLUCION N° 236.- 15/02/10.-**

DAR DE BAJA -a partir del 18/12/09- al Sr. Lucas Daniel VILLASANTI, Cuil 23-31240505-9.

**RESOLUCION N° 237.- 15/02/10.-**

DAR DE BAJA -a partir del 28/02/10- a la Sra. Gertrudis HENRIQUEZ, D.N.I. N° 5.955.631.

**RESOLUCION N° 238.- 15/02/10.-**

DAR DE BAJA -a partir del 09/02/10- al Sr. Arturo CRUZ RETAMAL, D.N.I. N° 7.564.781.

**RESOLUCION N° 239.- 15/02/10.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Susana ALANIS, D.N.I. N° 22.379.017, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como Administrativa en el Juzgado Municipal de Faltas, dependientes de la Secretaría de Gobierno -a partir del 01/02/10 y hasta el 30/06/10, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal - Ordenanza de Fondo N° 140/09- Anexo III.

**RESOLUCION N° 240.- 15/02/10.-**

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Diciembre/09 en la Dirección de Planeamiento

y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION N° 241.- 15/02/10.-**

OTORGAR -a partir del 01/01/10 y hasta 31/12/10, inclusive- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, al agente Sr. Gustavo Fabián MENDEZ, Legajo N° 1590.

**RESOLUCION N° 242.- 15/02/10.-**

OTORGAR -a partir del 01/02/10 y hasta el 31/12/10, inclusive- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) mensuales, al agente Sr. Héctor Ricardo MUÑOZ, Legajo N° 1553.

**RESOLUCION N° 243.- 15/02/10.-**

DESIGNAR -a partir del 15/02/10 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a los Sres. Pablo Sebastián RIVERA, D.N.I. N° 33.919.773; Joel Antonio RIVERA, D.N.I. N° 34.805.736, y Sergio MONTECINO, D.N.I. N° 12.979.263, para desarrollar tareas como Oficiales Especializados (categoría 50) en la Dirección Gral. de Deportes.

**RESOLUCION N° 244.- 15/02/10.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. María Lucy ANTINAO, D.N.I. N° 17.194.819, con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollará tareas como Auxiliar Administrativa en el Departamento de Abasto e Introducción -Dirección de Comercio, Bromatología e Industria-, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna -a partir del 15/02/10 y hasta el 30/06/10, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal - Ordenanza de Fondo N° 140/09- Anexo III.

**RESOLUCION N° 245.- 15/02/10.-**

OTORGAR -a partir del 01/01/10 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) mensuales, al agente Sr. Vicente R. RODRIGUEZ, Legajo N° 1784.

**RESOLUCION N° 246.- 15/02/10.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Emilia ORELLANA, D.N.I. N° 17.395.066, con una remuneración equivalente a la categoría 07, quien desarrollará tareas de Limpieza en el Área de Servicios Internos - Dirección de Recursos Humanos-, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna -a partir del 03/02/10 y hasta el 30/06/10, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 140/09- Anexo III.

**RESOLUCION N° 247.- 15/02/10.-**

DISPONER para la agente María Lucy ANTINAO, D.N.I. N° 17.194.819, que desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en el Departamento Abasto e Introducción -Dirección de Comercio, Bromatología e Industria- de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estímulo por Asistencia.

Dicho premio será pasible de los siguientes descuentos:

- Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.
- Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.
- Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.
- Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.

Las ausencias en concepto de "vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

**RESOLUCION N° 248.- 15/02/10.-**

DISPONER para la agente Emilia ORELLANA, D.N.I.



Nº 17.395.066, que desempeña tareas de Limpieza en el Area Servicios Internos -Dirección de Recursos Humanos- de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estímulo por Asistencia.

Dicho premio será pasible de los siguientes descuentos:

- Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.
- Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.
- Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.
- Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.

Las ausencias en concepto de "vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

**RESOLUCION Nº 249.- 15/02/10.-**

HABILITAR para el ejercicio 2010 una caja chica de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Dirección Gral. de Deportes. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Prof. Mario DI FRANCO, y sub-responsables la Sra. Liliana ARTOLA y el Sr. Diego ZARBA.

**RESOLUCION Nº 250.- 16/02/10.-**

HABILITAR para el ejercicio 2010 una caja chica de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a la Dirección de Arquitectura. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. José Luis TORRES SIU, y sub-responsable la Sra. Cristina BARRAGAN.

**RESOLUCION Nº 251.- 16/02/10.-**

HABILITAR para el ejercicio 2010 una caja chica de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a la Dirección de Obras de Infraestructura. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Carlos MOREIRA, y sub-responsables los Sres. Daniel HERNANDEZ y Raúl MERINO.

**RESOLUCION Nº 252.- 16/02/10.-**

HABILITAR para el ejercicio 2010 un fondo fijo de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a la Asesoría en Seguridades. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. César CHAO MONZON.

**RESOLUCION Nº 253.- 16/02/10.-**

HABILITAR para el ejercicio 2010 una caja chica de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), a la Dirección de Comercio, Bromatología e Industria. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Roberto BICHARA, y sub-responsable la Sra. Gisella MULLER.

**RESOLUCION Nº 254.- 16/02/10.-**

HABILITAR para el ejercicio 2010 una caja chica de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Oficina de Capacitación y Empleos. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Daniel FRAILE, y sub-responsable la Sra. María Jéssica MAZZUCHELLI.

**RESOLUCION Nº 255.- 16/02/10.-**

HABILITAR para el ejercicio 2010 una caja chica de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), a la Secretaría de Gobierno. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Dr. Alfredo MURUAGA, y sub-responsable la Sra. Graciela ALANIS.

**RESOLUCION Nº 256.- 16/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CLINICA RADIOLOGICA DEL SUR S.A.", por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.325,00).

**RESOLUCION Nº 257.- 17/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FERRETERIA INDUSTRIAL" de María E. COSTA, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.231,47).

**RESOLUCION Nº 258.- 17/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ELECTROMOTORES" de Marcelo A. AREVALO, por la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$ 2.020,00).

**RESOLUCION Nº 259.- 17/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CABLERA DEL COMAHUE S.C.", por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.543,96).

**RESOLUCION Nº 260.- 17/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la Asoc. Civil CLUB CIPOLLETTI, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

**RESOLUCION Nº 261.- 17/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "RAFAEL MAXIMILIANO MARDONES", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

**RESOLUCION Nº 262.- 17/02/10.-**

DESIGNAR -a partir del 22/02/10 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Carlos Daniel AVILA, D.N.I. Nº 33.621.778, para desarrollar tareas como Barrendero (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental -Dirección de Servicios Grales.- dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION Nº 263.- 17/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "GOMERIAS EL MAPUCHE" de Dionisio C. GUTIERREZ, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SEIS (\$ 2.206,00).

**RESOLUCION Nº 264.- 17/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CABLERA DEL COMAHUE S.C.", por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.862,43).

**RESOLUCION Nº 265.- 17/02/10.-**

Aprobar el pago de la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.945,72) correspondiente a liquidación final, SAC/10 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. Diego Daniel GONZALEZ, Legajo Nº 1620; Lucas Daniel VILLASANTI, Legajo Nº 1438.

**RESOLUCION Nº 266.- 17/02/10.-**

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la Intendencia Municipal, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.209,25), correspondiente al anticipo por PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3500,00) oportunamente otorgado a fin de solventar los gastos generados con motivo de la realización de los almuerzos de fin de año con el personal del programa "La hora de los vecinos", con el personal afectado a la obra del Centro de Espectáculos, y con el gabinete municipal.

**RESOLUCION Nº 267.- 17/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FERRETERIA INDUSTRIAL" de María E. COSTA, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.589,40).

**RESOLUCION Nº 268.- 17/02/10.-**

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripta el 04/02/10 entre la Sra. Celina KOVATINITZ, y la Sra. Mariana STULLER, en su carácter de gestora procesal de la firma SOLVING S.R.L., que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 269.- 17/02/10.-**

DECLARAR desierto el Concurso de Precios Nº 006/10, por inconveniente a los intereses municipales, efectuándose un nuevo llamado a la brevedad.

**RESOLUCION Nº 270.- 17/02/10.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION Nº 271.- 17/02/10.-**

HABILITAR para el ejercicio 2010 una caja chica de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), al Departamento Transporte. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Francisco O. JAUREGUI, y sub-responsable la Sra. Norma SCHNELBACH.

**RESOLUCION Nº 272.- 17/02/10.-**

HABILITAR para el ejercicio 2010 las cajas chicas y fondos para las distintas dependencias de la Dirección Gral. de Cultura, de acuerdo a los detallado a continuación:

- Caja chica de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para la Dirección Gral. de Cultura. Responsable: Sr. Carlos MAGLIARELLI; sub-responsable, Sr. Adrián CASTRO.
- Fondo Permanente para Servicios de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), destinado al pago de artistas. Responsable: Sr. Carlos MAGLIARELLI; sub-responsable, Sr. Adrián CASTRO.
- Fondo especial para la construcción de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), destinados a la obra del Centro de Espectáculos. Responsable: Sr. Carlos MAGLIARELLI; sub-responsable, Sr. Adrián CASTRO.
- Fondo Especial de pago de sonidos de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), destinados a afrontar pagos a instituciones que organizan eventos propios. Responsable: Sr. Carlos MAGLIARELLI; sub-responsable, Sr. Adrián CASTRO.
- Caja chica de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para el Instituto Universitario Nacional de Arte (I.U.N.A.). Reesponsable, Sra. Patricia GUZMAN.
- Caja chica de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para la Casa de la Música. Responsable, Sra. Marina SAAVEDRA.

**RESOLUCION Nº 273.- 17/02/10.-**

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la Unidad de Desarrollo Económico, por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.933,76), correspondiente al anticipo oportunamente otorgado por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a fin de solventar los gastos generados con motivo de los proyectos de fortalecimiento de entramados productivos (MDSN), Propuesta Territorial El Treinta, -Protocolo XII- y Centro de Servicios Limpieza y Actividades Afines – Protocolo XIII.

**RESOLUCION Nº 274.- 18/02/10.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. César Nicolás TIERZO, D.N.I. Nº 32.694.266, con una remuneración equivalente a la categoría xx, quien desarrollará tareas en el Juzgado Municipal de Faltas, dependientes de la Secretaría de Gobierno –a partir del 09/02/10 y hasta el 30/06/10, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo Nº 140/09- Anexo III.



**RESOLUCION Nº 275.- 18/02/10.-**

APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas en la Unidad de Desarrollo Económico, dependientes de la Intendencia Municipal —a partir del 01/01/10 y hasta el 30/06/10, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal —Ordenanza de Fondo Nº 140/09- Anexo III.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cat.
Laura B. GOMEZ	20.310.432	09
Valeria J. COMES PINTO	26.000.577	10
Silvana P. RODRIGUEZ	25.216.014	10
Eduardo O. GREGORI	8.435.804	10
Nicolás L. PAREDES	27.004.165	10
Griselda TORRES SIU	27.666.410	10
Paula C. PELAEZ	29.247.191	10
Christian GIALLOMBARDO	33.621.691	10
Cristina P. AGUILERA	25.845.985	07
Antonio A. QUIÑONES RIVAS	35.212.707	10
Paula A. MERLO	24.942.777	13

**RESOLUCION Nº 276.- 18/02/10.-**

AUTORIZAR la aprobación de los planos de obra, presentados por el Art. Julio VELASCO, y tramitados por expte. 01892/C/09 (Carátula10), en la parcela denominada en DC-03-1-HY-677-08A, propiedad de los Sres. Juan y Alejandro COCCI.

**RESOLUCION Nº 277.- 19/02/10.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 011/10, para la adquisición de alimentos para canes, por un importe total de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON SEIS CENTAVOS (\$ 13.680,06), abonados a los quince (15) días hábiles de recibidos los alimentos y la correspondiente factura en conformidad y a las siguientes firmas:

- FORRAJES EL PAPERERO de José Luis LOPEZ, los ítems 1, 2 y 3, por un importe de \$ 12.640,00.-
- FORRAJES DON FRANCISCO, el ítem 4, por un importe de \$ 1.040,06.-

**RESOLUCION Nº 278.- 19/02/10.-**

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), correspondiente al anticipo oportunamente otorgado, cual fuera destinado al tapizado completo de butaca perteneciente al Interno Nº 96, realizada el mes de Diciembre/09.

**RESOLUCION Nº 279.- 19/02/10.-**

DAR DE BAJA del Patrimonio Municipal al 31/12/09, los bienes patrimoniales que se detalla en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION Nº 280.- 19/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "VICENTE NOVITA", por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON UN CENTAVO (\$ 2.427,01).

**RESOLUCION Nº 281.- 19/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TORNERIA ALLEMANNI" de Eduardo ALLEMANNI, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 4.745,00).

**RESOLUCION Nº 282.- 19/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "RADIADORES GUAITI" de Oscar CANALES, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 1.177,00).

**RESOLUCION Nº 283.- 19/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FRENOS Y EMBRAGUES SANCHEZ", por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00).

**RESOLUCION Nº 284.- 19/02/10.-**

OTORGAR a la Sra. Mónica VARGAS, Legajo Nº 453, un préstamo por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00). La Sra. Graciela NIETO, Legajo Nº 486, será codeudor solidario ante el Municipio.

**RESOLUCION Nº 285.- 19/02/10.-**

DAR DE BAJA -a partir del 18/02/10- a la Sra. Lorena Susana GONZALEZ Cuil 27-33532627-5.

**RESOLUCION Nº 286.- 19/02/10.-**

DAR DE BAJA -a partir del 18/02/10- al Sr. Diego Luis SANTELISSE, Cuil 20-36510223-7.

**RESOLUCION Nº 287.- 19/02/10.-**

OTORGAR -a partir del 01/01/10 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario-, a los agentes de planta permanente municipal mencionados a continuación, la subrogancia de las categorías de acuerdo al siguiente detalle:

Legajo	Nombre y Apellido	Cat.R	Cat.Subr
236	José R. CALVO	11	12

Secretaría de Fiscalización y Organización Interna:

Legajo	Nombre y Apellido	Cat.R	Cat.Subr
069	Carlos A. ESPINOSA	12	13
072	Miguel SOSA	12	13
053	Rosalía SAEZ	10	11

**RESOLUCION Nº 288.- 19/02/10.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION Nº 289.- 19/02/10.-**

ACEPTAR -a partir del 01/02/10- la renuncia presentada por el agente Walter Rubén VILLARRUEL, Cuil 20-26463026-7.

**RESOLUCION Nº 290.- 19/02/10.-**

ACEPTAR -a partir del 16/02/10- la renuncia presentada por el agente Maximiliano Damián NAVARRETE, Cuil 20-34545803-5.

**RESOLUCION Nº 291.- 19/02/10.-**

DAR DE BAJA -a partir del 17/02/10- al Sr. Miguel Angel CIRER, Cuil 20-30944502-4.

**RESOLUCION Nº 292.- 19/02/10.-**

APROBAR en todos sus términos el convenio de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Cipolletti y el Dr. Mauro MARINUCCI, en fecha 01/02/10, que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 293.- 19/02/10.-**

Aprobar el pago de la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.176,92) correspondiente a liquidación final, SAC/10 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. María Soledad ASTRADA, Legajo Nº 1037; María Julia CÍ; Legajo Nº 1106; Arturo Cruz RETAMAL, Legajo Nº 1782; Lorena Susana GONZALEZ, Legajo Nº 1864; y Maximiliano NAVARRETE, Legajo Nº 1511.

**RESOLUCION Nº 294.- 19/02/10.-**

Aprobar el pago de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 2.568,03) correspondiente a liquidación final, SAC/10 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. Diego Luis SANTELISSE, Legajo Nº 1436; y Miguel Angel CIRER, Legajo Nº 1021.

**RESOLUCION Nº 295.- 19/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MARTIN MIGUEL MADRUGA", por la suma de

PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00).

**RESOLUCION Nº 296.- 19/02/10.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.666,25) por UNICA VEZ, al Sr. Gumercindo FERNANDEZ.

**RESOLUCION Nº 297.- 19/02/10.-**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Sonia Esther KOPPRIO, D.N.I. Nº 13.275.711, quien desarrolló tareas durante el mes de Enero/10 en la Unidad de Desarrollo Económico, dependientes de la Intendencia Municipal.

**RESOLUCION Nº 298.- 19/02/10.-**

APROBAR -a partir del 18/02/10- el pase interno del agente Sr. Sergio A. CHEUQUETA, Legajo Nº 227, para desempeñar tareas como Auxiliar Administrativo en la Dirección Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION Nº 299.- 19/02/10.-**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Enero/10 en la Secretaría de Gobierno.

**RESOLUCION Nº 300.- 19/02/10.-**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Miguel Angel LOPEZ GARRIDO, D.N.I. Nº 92.462.222, quien desarrolló tareas durante el mes de Enero/10 como Capacitador del personal de la Dirección de Protección Civil y Emergencias, dependientes de la Secretaría de Gobierno.

**RESOLUCION Nº 301.- 19/02/10.-**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Enero/10 en el Programa Jóvenes con más y mejor trabajo -Protocolo IX-, en la Unidad de Desarrollo Económico, dependiente de la Intendencia Municipal.

**RESOLUCION Nº 302.- 19/02/10.-**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Lorena Soledad ASTETE FUENTES, D.N.I. Nº 27.094.498, quien desarrolló tareas durante el mes de Enero/10 en la Filial Cipolletti de LALCEC, dependientes de la Intendencia Municipal.

**RESOLUCION Nº 303.- 19/02/10.-**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Rosa Beatriz RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 22.379.020, quien desarrolló tareas durante el mes de Enero/10 en la Dirección de Comunicación Institucional, dependientes de la Secretaría de Gobierno.

**RESOLUCION Nº 304.- 19/02/10.-**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al agente eventual Juan Carlos ROCHE, D.N.I. Nº 7.574.770, quien desarrolló tareas durante el mes de Enero/10 en la Intendencia Municipal.

**RESOLUCION Nº 305.- 19/02/10.-**

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Enero/10, dependientes de la Dirección Gral. de Deportes.

**RESOLUCION Nº 306.- 19/02/10.-**

APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas como Operadores de la División Central de Emergencias 109 -Dirección de Protección Civil y Emergencias- dependientes de la Secretaría de Gobierno -a partir del 08/02/10 y hasta el 30/06/10, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo Nº 078/06- Anexo I.



Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Cat.
Francisco CAPRARA	35.969.948	10
Mariela G. VARELA	32.710.385	10
Natalia E. RIQUELME	31.772.313	10

**RESOLUCION N° 307.- 19/02/10.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 005/10 a favor de la firma RAFAEL MARDONES, para la contratación del Servicio de sonido e iluminación para cubrir la "Corrida de Cipolletti 2010", por un importe total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 5.930,00), abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibida la factura de conformidad.

**RESOLUCION N° 308.- 19/02/10.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 010/10 a favor de la firma MICRO ALL S.R.L., para la contratación en Alquiler de Projectores, Pantallas, Notebook con operadores, para cubrir las Jornadas de Capacitación "La Actividad Física", a llevarse a cabo los días 4, 5 y 6 de Marzo, anexas a la "Corrida de Cipolletti 2010", por un importe total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 3.890,00), abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION N° 309.- 19/02/10.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 008/10, a favor de la firma CARLOS CARAZO, para la contratación del servicio de una máquina topadora a orugas, Marca Internacional TD20, con destino a la Dirección de Sanidad e Higiene Ambiental, para movimiento de suelo y remodelación en la zona del "Basural", por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), abonados a los 10 (diez) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad.

**RESOLUCION N° 310.- 19/02/10.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 009/10 a favor de la firma RAFAEL MARDONES, para la contratación del Servicio de sonido para cubrir las Jornadas de Capacitación "La Actividad Física", a llevarse a cabo los días 4, 5 y 6 de Marzo, anexas a la "Corrida de Cipolletti 2010", por un importe total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 3.550,00), abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibida la factura de conformidad.

**RESOLUCION N° 311.- 19/02/10.-**

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por el Depto. Obras de la Dirección de Arquitectura, Rendición Parcial N°3, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.070,30), correspondiente al anticipo oportunamente otorgado a fin de solventar los gastos menores por trabajos ejecutados en la obra "Refuncionalización Ex-Corralón Cipolletti".

**RESOLUCION N° 312.- 19/02/10.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 007/10, para la adquisición de cemento puzolánico, bolsas de Cal, Caños de PVC ø 110, e Hidrófugo, con destino al Departamento Obras, dependiente de la Dirección de Arquitectura, por un importe total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7.738,60), abonados a los doce (12) días hábiles de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

- CARLOS ISLA Y CIA. S.A., el ítem 1, por un importe de \$ 6.112,00.-

- CORRALON YACOPINO S.A., los ítems 2, 3 y 4, por un importe de \$ 1.616,60.-

**RESOLUCION N° 313.- 19/02/10.-**

RECEPCIONAR definitivamente la obra "Señalización

Luminosa Vertical y Alumbrado Público Rural", adjudicada a la firma CASELLA S.R.L., mediante Concurso de Precios N° 076/09 - 2° Llamado, dentro de las previsiones contempladas por la ley de obras públicas N° 286, y demás documentación de obra.

**RESOLUCION N° 314.- 22/02/10.-**

TRANSFERIR las competencias asignadas por Ordenanza Orgánica del Poder Ejecutivo Municipal a la Secretaría de Economía y Hacienda, a la Secretaría de Obras Públicas, desde el día 22/02/10.

**RESOLUCION N° 315.- 22/02/10.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION N° 316.- 22/02/10.-**

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la Unidad de Desarrollo Económico, por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.919,20), correspondiente al anticipo oportunamente otorgado por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), a fin de solventar los gastos generados con motivo de la realización de la 1° Fiesta de la Pesca Deportiva "Copa Confluencia".

**RESOLUCION N° 317.- 22/02/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "RAFAEL MAXIMILIANO MARDONES", por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00).

**RESOLUCION N° 318.- 22/02/10.-**

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Enero/10, en la Casa de la Música, dependientes de la Dirección Gral. de Cultura.

**RESOLUCION N° 319.- 22/02/10.-**

OTORGAR por única vez -con los haberes del mes de Febrero/10- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) al agente Sr. Rubén Darío GONZALEZ, Legajo N° 328.

**RESOLUCION N° 320.- 22/02/10.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Gimena Eliana PARDO, D.N.I. N° 22.116.059, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas Administrativas en el Juzgado Municipal de Faltas, dependientes de la Secretaría de Gobierno -a partir del 12/02/10 y hasta el 30/06/10, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 140/09- Anexo III.

**RESOLUCION N° 321.- 22/02/10.-**

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente María Lucy ANTINAO, D.N.I. N° 17.194.819, quien desarrolló tareas durante el mes de Enero/10 en el Departamento de Abasto e Introducción -Dirección de Comercio, Bromatología e Industria-, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna.

**RESOLUCION N° 322.- 22/02/10.-**

DESIGNAR -a partir del 15/02/10 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Gabriel Eduardo MONTECINO, D.N.I. N° 26.324.510, para desarrollar tareas como Medio Oficial (categoría 52) en el Departamento Obras -Dirección de Arquitectura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

**RESOLUCION N° 323.- 22/02/10.-**

APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno -a partir del 01/01/10 y hasta el 30/06/10, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 140/09- Anexo III.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cat.
María S. ASTRADA	27.544.577	10
Fabiana E. SANDOVAL	24.924.004	13
Mirual R. GALAR PULLEY	29.159.151	11
Pablo M. MEZZENA	31.036.252	10
Mirtha R. ACATAPPA	27.884.206	13
Carmen J. ORTIZ	32.694.699	09
Hugo HORMAZABAL	18.066.674	11
José A. OSOVNIKAR	14.800.035	11
Ana M. SILVA SMITH	92.580.344	09
Ma. de los Angeles PORRO	26.357.168	09
Marcos F. NARVAEZ	26.144.299	04
Martín ARBOS	31.820.308	10
Eduardo J. GARCIA	92.822.777	10
Carlos A. ARAUJO	24800068	13
Claudio N. PAREDES L.	31.240.599	10
Roberto D. DARTWIG SOTO	30.055.269	06
Maximiliano JARA	25.460.230	09
Gastón A. MEDIN	31.000.619	05
Maximiliano VALLEJOS	33.292.533	09
Andrea A. LUNA	25.725.222	10
Angélica A. YAÑEZ	33.870.863	10
Graciela S. MULCHI	25.754.104	10
Jonathan A. ALBERTI	35.600.112	10
Mónica F. BENILLA	33.919.911	10
Lorena S. LAMBRECHT	25.545.971	10
Mariano CABRAL Y VEDIA	35.323.041	10
Maribel E. NAVARRETE B.	92.864.556	12
Verónica E. SILVA	28.092.973	11
Sandra B. VELA	27.884.170	09
Carolina KURAS	26.738.662	11
Pablo W. VAZQUEZ	23.789.130	10
Ramón A. DOMINGUEZ	28.396.904	09
Paula C. VON FURSTENBERG	23.384.936	10
Jorge I. OBREQUE OSADEI	18.721.465	10
Santiago W. A. LUCERO	36.497.525	10

**RESOLUCION N° 324.- 22/02/10.-**

OTORGAR -con los haberes del mes de Febrero/10- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 495,00) a la agente Sra. María Eugenia VILLARROEL SANCHEZ, Legajo N° 1392.

**RESOLUCION N° 325.- 22/02/10.-**

Modificar el Art. 1° de la Res. Municipal N° 0128/10, de fecha 05/02/10, el que quedará redactado de la siguiente forma: "HABILITAR para el ejercicio 2010 una caja chica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a la Dirección Administrativa y Técnica, por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución".

índice

pág. 1 / Ordenanza de Fondo N° 153/10. (Compensación de deuda Municipio-Provincia).

pág. 2 / Ordenanza de Fondo N° 154/10 (Tarifa de taxis)

pág. 3 / Ordenanzas de Trámite N° 01 y 02/10.

pág. 3 / Declaraciones N° 01 y 02/10 del Concejo Deliberante.

pág. 3 / Resoluciones N° 01 a 04/10 del Concejo Deliberante.

pág. 3 / Resoluciones N° 201 a 325/10 del Poder Ejecutivo.

